



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N° 15, DE 2010

Santiago, 20 de abril de 2011
GG N° 0084/2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informo a Uds. el siguiente "Hecho Esencial" relativo a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. (la "Sociedad"):

Mediante escritura pública de 19 de abril de 2011, se ha celebrado entre Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., como deudor, por una parte y por la otra, como acreedores, Banco de Chile y Banco del Estado de Chile, un contrato de "Reprogramación de Créditos y Contrato de Crédito y Términos de Endeudamiento" y sus demás contratos y documentos complementarios; destinados a refinanciar pasivos financieros de la Sociedad por un total de UF 3.123.308.-, modificando términos y condiciones tales como tasa de interés y calendario de pago de capital e intereses. Asimismo, esta operación consideró el otorgamiento de un financiamiento adicional por UF 1.511.000.-

La fecha de pago de la última cuota de dichas obligaciones de la Sociedad es el 6 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

MIGUEL LUIS GARCÍA ESTRADA
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.

C.C.: Archivo
CBC/

Av. Vitacura 2771 - OF. 402
Las Condes
Fono: (56 - 2) 429 80 00
Fax: (56 - 2) 429 80 20
Santiago - Chile